

Miércoles 08 de Marzo del 2023.

Estimados Distribuidores,

Le informamos que derivado del cierre anticipado de las operaciones en la BMV y BIVA, que será a las 14:00 horas durante el plazo comprendido entre el **13 de marzo al 03 de noviembre del presente año**, los horarios para la recepción de solicitudes de operaciones de los Fondos de Renta Variable modificarán temporalmente su horario de operación de cierre de la siguiente manera (todos tiempo del centro del país):

| FONDOS | HORARIO TEMPORAL |
|---------|------------------|
| +TASAA1 | 01:00 p. m. |
| +TASAD1 | 01:00 p. m. |

Los Fondos +TASA, +TASALP, +TASAPR, +TASAUS y +TASAMX operarán en su horario habitual.

Quedamos a sus ordenes.